

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/ACTA 1197/99  
3 agosto 1999

ACTA  
DE LA SESIÓN PROTOCOLAR  
CELEBRADA  
EL 3 DE AGOSTO DE 1999

Para conmemorar la firma de los Tratados del Canal de Panamá

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión.....	1
Palabras del Presidente del Consejo Permanente .....	2
Palabras del Secretario General Adjunto .....	3
Palabras del Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá .....	5

## CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

### ACTA DE LA SESIÓN PROTOCOLAR CELEBRADA EL 3 DE AGOSTO DE 1999

En la ciudad de Washington, a las once de la mañana del martes 3 de agosto de 1999, celebró sesión protocolar el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos para conmemorar la firma de los Tratados del Canal de Panamá. Asistió el Excelentísimo señor Jorge Eduardo Ritter, Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá. Presidió la sesión el Embajador Arlington Griffith Butler, KCMG, Representante Permanente de las Bahamas y Presidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador Lawrence Chewing Fábrega, Representante Permanente de Panamá  
Embajador Kingsley C.A. Layne, CMG, Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas  
Embajador Richard Bernal, Representante Permanente de Jamaica  
Embajador Courtney Blackman, Representante Permanente de Barbados  
Embajador Antonio Mercader, Representante Permanente del Uruguay  
Embajador James Schofield Murphy, Representante Permanente de Belice  
Embajador Flavio Darío Espinal, Representante Permanente de la República Dominicana  
Embajador Carlos Portales, Representante Permanente de Chile  
Embajador Peter M. Boehm, Representante Permanente del Canadá  
Embajador Albert Ramchand Ramdin, Representante Permanente de Suriname  
Embajador Víctor Marrero, Representante Permanente de los Estados Unidos  
Embajador Michael Anthony Arneaud, Representante Permanente de Trinidad y Tobago  
Embajador Alfonso Quiñónez Lemus, Representante Permanente de Guatemala  
Embajadora Marlene Fernández del Granado, Representante Permanente de Bolivia  
Embajadora Laura Elena Núñez de Ponce, Representante Permanente de Honduras  
Embajador Hernán R. Castro H., Representante Permanente de Costa Rica  
Embajador Álvaro Sevilla Siero, Representante Permanente de Nicaragua  
Embajadora Virginia Margarita Contreras Navarrete, Representante Permanente de Venezuela  
Embajador Diego Abente Brun, Representante Permanente del Paraguay  
Ministro Consejero Guy Pierre, Representante Interino de Haití  
Ministro Consejero César Augusto de Souza Lima Amaral, Representante Interino del Brasil  
Consejero Juan Carlos Valle Raleigh, Representante Interino de la Argentina  
Primera Secretaria Deborah Yaw, Representante Interina de Guyana  
Ministro Rafael Veintimilla, Representante Interino del Ecuador  
Ministro Juan Manuel Gómez-Robledo, Representante Interino de México  
Ministro Consejero Luis Menéndez Castro, Representante Alterno de El Salvador  
Ministra Elizabeth Astete, Representante Alternas del Perú  
Ministra Consejera Deborah-Mae Lovell, Representante Alternas de Antigua y Barbuda  
Primera Secretaria Martha Louis Auguste, Representante Alternas de Santa Lucía  
Ministra Martha Ardila Ardila, Representante Alternas de Colombia  
Ministro Consejero Michael Wallace, Representante Alternos del Commonwealth de Dominica

También estuvo presente el Secretario General Adjunto, Embajador Christopher R. Thomas, Secretario del Consejo Permanente.

El PRESIDENTE: Good morning ladies and gentlemen. I am pleased to call to order this protocolary meeting of the Permanent Council, convened in compliance with resolution AG/RES. 1638 (XXIX-O/99), "The Panama Canal." Operative paragraph 5 of that resolution states that a protocolary meeting of the Permanent Council should be convened to commemorate the signing of the Panama Canal treaties.

[Acompañado de la Comisión de Recepción, ingresa al salón el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, señor Jorge Eduardo Ritter.]

Ladies and gentlemen, please stand for the arrival of the Minister of Foreign Affairs of Panama, Dr. Jorge Eduardo Ritter, along with the Assistant Secretary General in charge of the General Secretariat, Ambassador Christopher R. Thomas.

#### PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO PERMANENTE

El PRESIDENTE: [Pausa.] Ladies and gentlemen, on behalf of the Permanent Council of the Organization of American States, I invite you to commemorate today the signing of the Torrijos-Carter treaties, the success of which is due not only to the efforts of the two countries involved, but also to the valuable contributions of all member states.

On September 7, 1977, here in the Hall of the Americas, under the auspices of the OAS, President Carter and General Torrijos signed the Panama Canal treaties, later known as the Torrijos-Carter treaties.

Very rarely is the final product of our efforts as tangible as it is today. Most times, it is hard to measure our work, and many times we get lost in our own bureaucracy. Today, the Panama Canal, an interoceanic maritime infrastructure of inter-American and worldwide importance, is a valuable asset to the Republic of Panama.

The Council underlines the extraordinary importance of the historic event whereby, at noon on December 31, 1999, on the threshold of the 21<sup>st</sup> century, the Canal will come under the sovereign control of the Republic of Panama. I will not go into the details of the event because one of the negotiators, His Excellency Dr. Jorge Eduardo Ritter, Minister of Foreign Affairs of Panama, is here with us today. Later on we will have the opportunity to listen to his knowledge and experience on this matter.

On behalf of the members of this Council and on my own behalf, I congratulate the governments of Panama and the United States for the harmonious transition process in which the two governments have engaged. I pay tribute to their efforts to promptly implement the provisions of the Panama Canal Treaty and the Treaty Concerning the Permanent Neutrality and Operation of the Panama Canal.

## PALABRAS DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

El PRESIDENTE: Ladies and gentlemen, it is my pleasure to invite the Assistant Secretary General of the Organization of American States, Ambassador Christopher Thomas, to address this meeting. Ambassador Thomas, I give you the floor. [Aplausos.]

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO: Mr. Chairman, Sir Arlington Griffith Butler; Your Excellency, the Minister of Foreign Affairs of Panama, Jorge Eduardo Ritter; distinguished permanent representatives; delegates and permanent observers; invited guests, ladies and gentlemen:

We commemorate today the 22<sup>nd</sup> year of the signing of the Panama Canal treaties, also known as the Torrijos-Carter treaties. September 7, 1977, marked a watershed in the history of inter-American relations. It was on that day that Jimmy Carter, the then President of the United States, and General Omar Torrijos, the then President of the Republic of Panama, met at the Organization of American States, in this very Hall of the Americas, to sign the Panama Canal Treaty and the Treaty Concerning the Permanent Neutrality and Operation of the Panama Canal. Eighteen heads of government and heads of state from throughout the region were on hand to witness the treaty-signing ceremony. Their presence at the ceremony symbolized the interest of member states of the region in witnessing the question of the Panama Canal resolved in an equitable and peaceful fashion.

Indeed, the question of the Canal's future was not simply a matter of bilateral relations between the United States and Panama. The entire region was involved in many ways. The Organization of American States played a key role in encouraging the multilateral debate. Policy-makers of the inter-American system recognized that, like Panama, their countries had a stake in ensuring that the treaties:

1. Recognize Panama's sovereignty; and
2. Establish a zone of neutrality guaranteeing free access to ships from all countries.

Through the treaties, control of the Panama Canal passed to the Republic of Panama; however, the transfer of ownership would not take place for another 20 years. Nonetheless, the recognition of the sovereignty of Panama over the Canal, located within its geopolitical territory, and the right of access for ships from throughout the region, marked a turning point in hemispheric diplomacy and peace. According to Alejandro Orfila, OAS Secretary General at the time:

To people in Latin America and the Caribbean, the ratification of the new Panama Canal treaties by Panama and the United States symbolized the coming of age of the inter-American system, the point at which nations of this hemisphere gave full expression to their conviction that the dedication to the principles of peace they have long professed is a living reality and not just rhetoric. It was to demonstrate support of this conviction that the heads of state and heads of government of the Americas came to the OAS headquarters in Washington in September 1977 to witness the historic signing ceremonies for the new canal treaties.

The Panama Canal treaties have had a long and involved history. The United States has owned and operated the Canal for most of its history; Panamanians have denounced this exclusivity from its inception. In the early 1960s, after a bout of particularly violent anti-American demonstrations leading Panama to cut diplomatic relations with the United States, the two countries initiated formal negotiations towards a more mutually agreeable situation. These treaty negotiations

in which your own contribution, Mr. Minister, must certainly be underscored, were not always smooth. Draft treaties were often shelved due to lack of support by one or both countries.

Indeed, the international community often had to intervene to keep the negotiations on track. The Organization of American States, for one, responded to Panama's appeal for multilateral intervention by authorizing the Inter-American Peace Committee (IPAC) and the Council of the OAS (COAS), precursor of the Permanent Council, to act on its behalf. The Council subsequently convened a special meeting during which it cautioned both governments to take the necessary steps to maintain peace in the region. It also established a special committee comprised of all OAS members of the Council, except those from Panama and the United States. This committee resolved to:

1. Investigate the facts and submit a report;
2. Propose the procedures that would ensure that peace would not be violated while efforts were being made to find a solution to the dispute;
3. Assist the parties in their search for a fair solution;
4. Create the special committees necessary for the task; and
5. Request all governments and the OAS to give full cooperation to the endeavor.

The Inter-American Peace Committee also worked to reestablish negotiations. Ellsworth Bunker and Miguel Moreno, the representatives at the time to the OAS of the United States and Panama, respectively, even took the unconventional route of meeting privately to resolve the frequent stalemates that occurred during the negotiating process. In the end, the two countries successfully negotiated an agreement that was acceptable to both sides. This agreement, negotiated under the auspices of the OAS, proved to be crucial to the treaty-making process in that it restored relations and resumed the treaty negotiations.

Ultimately, the Council passed a joint declaration requiring Panama and the United States to reestablish diplomatic relations and to negotiate a settlement. Although both countries signed the joint declaration on April 3, 1963, the matter was not fully settled until almost 15 years later when President Carter and General Torrijos signed the Panama Canal treaties.

During the negotiations that concluded with the signing of the Panama Canal treaties, the OAS also offered "good offices" support. As a direct testament to the OAS's influence in the negotiations, the treaties were ratified by Panama that same year and the United States in the following year.

The OAS serves as the depository by Article VII of the Treaty, which specifies that the treaties and related documents will remain under the aegis of the Organization of American States.

As we all know, the Panama Canal Treaty provides that the United States will turn the Canal over to Panama at the end of this calendar year. Thereafter, Panama will assume responsibility for the administration, operation, and management of the facility. By all accounts, the United States has given all indications to uphold the agreement, demonstrating once again the strength of inter-American cooperation and multilateralism. In the words of Alejandro Orfila:

With the OAS forum available for instant use, we can, as evidenced by the Canal treaties . . . , express our mutual interest or tackle serious regional problems in a friendly, nonthreatening manner. Despite any difficulties in relationships between our nations, the

American regional system has over the long issue demonstrated its capacity to make advances towards hemispheric peace and harmony.

In this spirit of cooperation, on December 31, 1999, OAS member states will witness yet another watershed in inter-American relations when control of the Panama Canal is passed from the United States to Panama amidst overwhelming hemispheric approval. As Assistant Secretary General, I feel particularly gratified that the Organization of American States has played a key role in facilitating the transition. I am sure I speak also on behalf of Secretary General Gaviria and our entire membership.

Since the resolution of the control and sovereignty of the Panama Canal, a number of intramembership issues have engaged our organization. They have not always been easy questions and have tested the resilience of our hemispheric body in many challenging ways. The implementation of this treaty, coming as it does on the threshold of the 21<sup>st</sup> century, constitutes a momentous and significant event. It is momentous in that it can generate and energize further peaceful inter-American relations for the new millennium, and it is significant in that it most certainly constitutes a landmark from which inter-American cooperation can draw inspiration for our future work together.

I take this opportunity, Mr. Minister, to congratulate the people and Government of Panama and the people and Government of the United States on this occasion and to express the combined good wishes of our membership that the future operation and administration of your Canal would redound to the benefit of Panama and the wider inter-American family.

Thank you. [Aplausos.]

El PRESIDENTE: Thank you, Mr. Assistant Secretary General.

#### PALABRAS DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE PANAMÁ

El PRESIDENTE: I now have the honor and great pleasure to give the floor to His Excellency Dr. Jorge Eduardo Ritter, Minister of Foreign Affairs of Panama. Excellency, you have the floor.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE PANAMÁ: Su Excelencia, Sir Arlington Buttler, Embajador Representante Permanente de las Bahamas y Presidente del Consejo Permanente; Embajador Christopher Thomas, Secretario General Adjunto, encargado de la Secretaría General; señores Embajadores Representantes Permanentes, señores Embajadores Observadores Permanentes, señores Representantes Alternos, distinguidos invitados:

Dentro de exactamente ciento cincuenta días, y más o menos a esta misma hora, la administración del Canal de Panamá será transferida a la jurisdicción panameña y terminará la presencia militar norteamericana en mi país.

Hace apenas veinticinco años, la posibilidad de que ello ocurriera en una forma ordenada y pacífica no pasaba de ser una quimera, una esperanza tan remota que ni los más optimistas sospechaban siquiera que la vida les iba a deparar la satisfacción de verla materializada.

El sueño de varias generaciones de panameños comenzó a hacerse realidad cuando aquí, en este mismo salón, en la sede la OEA, el Jefe de Gobierno de Panamá, Omar Torrijos, y el Presidente de Estados Unidos, Jimmy Carter, firmaron los Tratados que llevan sus nombres y que, veinte años después, aún constituyen un ejemplo de lo que puede lograrse en una negociación, por compleja que sea, cuando se acomete con amplitud de miras, determinación, paciencia y buena fe.

Si fue desde aquí que se le dijo al mundo que Panamá y Estados Unidos estaban dispuestos a ponerle fin a las causas de conflicto entre las dos naciones, es apenas natural que sea también desde aquí que se informe a la comunidad internacional la manera como esos pactos se han ejecutado en estos veinte años.

Permítanme, por lo tanto, expresarles la gratitud del Presidente Ernesto Pérez Balladares, de su Gobierno y del pueblo panameño a los Gobiernos y pueblos de las Américas, por habernos regalado la oportunidad de compartir con sus representantes y en esta sede, llena de historia y de tradición, algunas reflexiones sobre el proceso de transferencia que se ha cumplido y lo que ello significa para mi país.

No he venido a hablar de la historia del Canal. La historia de la vida interoceánica, desde la época de Carlos V hasta nuestros días, no puede sintetizarse en tiempo tolerable para los representantes diplomáticos del Continente. No vengo a contar tampoco las azarosas, prolongadas y casi permanentes negociaciones con Estados Unidos desde 1903 hasta 1977, que culminaron con un acuerdo justo y equitativo. A ello contribuyeron planteamientos, reclamos e interpretaciones que se formularon en distintas épocas, algunos de los cuales se concretizaron en tratados y convenios, y otros quedaron como hitos históricos, pero sin vigencia jurídica. Tal es el caso de los Tratados firmados en 1967, que fueron dirigidos por el entonces canciller, quien está aquí presente, don Fernando Eleta.

Por eso, baste decir que cada generación de panameños hizo lo que estuvo a su alcance para obtener en las negociaciones los términos más favorables, a veces de carácter económico y comercial, a veces en reivindicaciones de soberanía. De manera que ahora asistimos a lo que se ha denominado un “alpinismo generacional”, un logro que no es de un gobierno sino el resultado de un acumulado histórico que sería muy largo detallar.

Sé que las expectativas de la comunidad internacional se han concentrado en el 31 de diciembre de este año, porque esa es la fecha en la que el Canal será transferido. Sin embargo, ese día, a las doce del medio día, hora de Panamá, lo único que va a ocurrir es eso: un cambio de jurisdicción que muy poco se va a notar.

Ayer el Administrador del Canal de Panamá me relataba que en una entrevista que sostuvo con los medios de comunicación en Panamá, los periodistas, preocupados por lo que habría de ocurrir después del 31 de diciembre, le preguntaron: “¿Y qué viene después del 31 de diciembre?” Él les respondió en una forma muy simple, pero a la vez muy profunda: “Lo que sigue después del 31 de diciembre es el 1 de enero del año 2000”.



Esta transferencia tendrá, por supuesto, un valor extraordinario para toda América, por lo que significa en términos históricos, políticos y diplomáticos. Para Panamá será un acto de reivindicación, una reafirmación de su soberanía, una integración plena de su territorio y de sus recursos. Fundamentalmente será, sin embargo, una transferencia jurídica que los usuarios del Canal ni siquiera van a notar.

Lo que ocurre, en esencia, es que la parte primordial del acuerdo ya se cumplió, y la más sentida de las aspiraciones panameñas se materializó el día en que entraron en vigencia los Tratados Torrijos-Carter, no el día en que terminan. Permítanme una explicación al respecto.

En 1903, quince días después de proclamada la independencia de Panamá de Colombia, Panamá y Estados Unidos suscribieron un convenio para la construcción, operación y defensa del Canal. El Tratado decía que era, según sus propias palabras, “a perpetuidad”, y por él Panamá cedió a Estados Unidos una porción de su territorio para que en ella los Estados Unidos “actuaran con todo poder y autoridad... como si fueran soberanos”. Tales eran los términos del Tratado.

Alrededor del Canal se creó entonces una entidad jurisdiccional, denominada “Zona del Canal”. Ocupó el 2% del territorio de Panamá, pero a todo lo ancho del istmo, la ruta del Canal entera, más ocho kilómetros a cada lado. En otras palabras, no era posible trasladarse de un punto a otro de Panamá sin pasar por la Zona del Canal que, como tenía sus propias leyes, sus propios jueces, sus propios policías, constituía un auténtico Estado dentro de otro Estado. De allí que el General Torrijos dijera que Panamá tenía la situación única de limitar al norte con el Atlántico, al sur con el Pacífico, al este con Colombia, al occidente con Costa Rica y en el centro con la Zona del Canal.

La autonomía de esa entidad era tal que se establecieron puestos aduaneros para entrar y salir de ella. La dirigía un gobernador y hasta un tratado de extradición celebró con el Gobierno de Panamá.

Ello explica por qué los conflictos entre Panamá y Estados Unidos se generaban no por la administración del Canal, sino por la existencia de la Zona del Canal. Lo que hería el sentimiento nacional panameño, más que el hecho de que el Canal fuera operado y dirigido por Estados Unidos, era la existencia de la Zona del Canal y todas las limitaciones que se derivaban de la soberanía de dicha zona.

De allí que Panamá se propusiera, aunque tuviera que esperar estos veinte años para lograr la administración del Canal, acabar de una vez por todas con la Zona del Canal. Pues bien, la Zona del Canal, como entidad jurisdiccional, desapareció el 1 de octubre de 1979, el mismo día en que entraron en vigencia los Tratados.

Superado ese aspecto, Panamá se comenzó a preparar para la administración del Canal, consciente de que lo que la comunidad internacional espera es que no haya cambios abruptos, que en la operación del Canal no se note que ha habido un cambio jurisdiccional. Desde luego, todos sabremos que la transferencia fue exitosa si nadie la notó. Excepto, por supuesto, los que, como ustedes, pueden leer los sentimientos de una nación que encuentra por fin el camino de su plena identidad.

Esa preparación ha sido dispendiosa y compleja, al punto de que, aun los que en 1977 considerábamos que veintidós años era un período de espera demasiado largo, nos hemos convencido

no solo de que era conveniente, sino también que era necesario. Solo preparar la infraestructura jurídica que hoy rige en el Canal en reemplazo de las normas norteamericanas ha sido una tarea colosal.

Debo decir, eso sí, y con inmensa satisfacción, que esa tarea ya está concluida y que fue posible gracias a un amplio consenso nacional interno sobre la manera de abordar el tema del Canal en Panamá.

Primero, en 1994, dos administraciones distintas y dos mayorías legislativas diferentes aprobaron una reforma constitucional que le añade un título a nuestra carta fundamental, enteramente dedicado al Canal, a la forma de administrarlo, a la manera de garantizar su autonomía y su alejamiento de los vaivenes de la política partidista y a la protección de su cuenca hidrográfica.

Meses más tarde, en un episodio que debo aclarar que es muy raro en la política panameña, la Asamblea Legislativa aprobó, por unanimidad, la ley orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá, que es la entidad que deberá administrarlo a partir del 31 de diciembre. La Junta Directiva de esa entidad ya está conformada y ha aprobado los reglamentos que desarrollan esa ley orgánica. De manera que ya existe, repito, la infraestructura jurídica para la operación del Canal por parte de Panamá.

Asimismo, la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá designó ya al administrador del Canal, que será el mismo que ha llevado las riendas de la operación durante los últimos años, un profesional de trayectoria y prestigio extraordinarios que dará continuidad al esfuerzo hasta ahora realizado. Me complace señalar que el ingeniero Alberto Alemán se encuentra hoy aquí, compartiendo con nosotros la solemnidad de esta sesión del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos.

Los trabajadores que habrán de laborar en el Canal tienen ya garantizados, desde ahora, sus puestos de trabajo, lo cual asegura también a los usuarios que el Canal va a tener, como mínimo, los mismos niveles de eficiencia que hoy. Por mi parte, y permítaseme decirlo sin falsas modestias y sin excesos de vanidad, el Canal será administrado con mayor eficiencia cuando sea transferido a manos panameña. Libre ya de las ataduras que le imponen el ser una agencia federal norteamericana, como cientos de otras dependencias burocráticas, el Canal, sin disminuir sus estándares de seguridad y de mantenimiento, podrá emprender iniciativas propias que le brinden más altos niveles de eficiencia a los usuarios y a las naciones.

Para completar esa preparación y poder divulgar las normas que regirán en el Canal a partir del 31 de diciembre, el Gobierno panameño aprobó ya los peajes y el sistema de arqueo de los buques. Decidió, y así me complace comunicárselo a ustedes, que los peajes serían los mismos que hoy rigen en el Canal y el sistema de arqueo de buques, igual. En otras palabras, esto es un motivo adicional para afirmar que el 31 de diciembre los usuarios no habrán de notar que hubo un cambio, ni siquiera en lo que deben pagar por el uso del Canal.

Faltaría a la verdad si afirmara que los desacuerdos han estado ausentes de este proceso. Es cierto, sí, que todas las reversiones se han hecho a tiempo, incluso algunas se adelantaron y otras se retrasaron, siempre a pedido de Panamá. La presencia militar de Estados Unidos prácticamente terminó el 31 de julio pasado –el sábado pasado– con el retiro del Ejército Sur. Aunque aún restan por revertir dos de las catorce bases militares que había cuando se firmaron los Tratados, no existe

hoy una presencia militar, y ese retiro, repito, se ha hecho de una manera ordenada y puntual. También es cierto que, en la preparación para asumir la administración, los panameños hemos recibido más cooperación de la que todos habían anticipado.

Sin embargo, en materia de saneamiento de los polígonos de tiro y áreas de bombardeo han escaseado los entendimientos que en otros campos han abundado. El Tratado que expira dentro de ciento cincuenta días establece con toda claridad que Estados Unidos estará obligado a remover todos los peligros a la vida humana antes de cesar el uso por parte de sus fuerzas armadas.

Pues bien, buena parte de las áreas que se utilizaron como polígonos de tiro y áreas de bombardeo han sido devueltos sin el beneficio de ese saneamiento y sin que los países hubieran acordado un mecanismo para remover, aun después de la fecha de su entrega, los explosivos no detonados, que constituyen peligros reales a la vida humana.

Panamá no solo carece de la tecnología necesaria para la ubicación y remoción de los explosivos sin detonar, sino que no está en capacidad de asumir los costos de una tarea que es responsabilidad de los que cuentan con la tecnología adecuada y los recursos suficientes para acometerla y que, además, tienen la obligación jurídica y, sobre todo, moral de concluirla.

Señores Embajadores, la firma de los Tratados Torrijos-Carter fue, sin duda, uno de los momentos estelares de la Organización de los Estados Americanos. El mundo asistió, asombrado, complacido y aliviado a la ceremonia en la que, con los Jefes de Gobierno del Continente como testigos, Panamá y Estados Unidos acordaron reducir la perpetuidad a veintidós años y establecieron los mecanismos de reversión de la parte del territorio panameño que había sido segregado de su jurisdicción. En esa misma fecha, ambos países pactaron que el Canal sería permanente neutral, y ese compromiso, que no expira el 31 de diciembre, yo quiero reiterarlo hoy aquí.

Cuando el Canal pase a jurisdicción panameña, solo a Panamá le corresponderá la responsabilidad de protegerlo y de defenderlo. Creo, precisamente, que la mejor defensa del Canal es su neutralidad, es decir, que en tiempos de paz y en tiempos de guerra el Canal esté abierto a todas las naciones del mundo, sin discriminación. Así está pactado y así se va a cumplir.

Las adhesiones al Tratado concerniente a la neutralidad permanente y al funcionamiento del Canal están depositadas aquí, en la Organización de los Estados Americanos, como una prueba del carácter universal del compromiso y como un reconocimiento al papel que este organismo está llamado a desempeñar en la relación entre las naciones del Continente.

La próxima transferencia del Canal no es, pues, un acto bilateral entre Estados Unidos y Panamá al que son ajenos los países de nuestro continente. Todas las naciones de América han sido, de una u otra forma, parte de la odisea que ahora termina. La historia del Canal, por ejemplo, no se puede desligar de las naciones del Caribe, algunas de las cuales vieron mermadas sus poblaciones por el éxodo de mano de obra que atrajo la construcción del Canal a principios del siglo.

A ningún país de América le puede ser indiferente el Canal, como no nos es indiferente a los que habremos de administrarlo la suerte de ningún país del Continente. De manera que la transferencia del Canal será un homenaje a los que lo construyeron, a los que lo visualizaron, a los que brindaron sus esfuerzos o dieron su vida para que una obra maestra de la ingeniería no siguiera siendo, como dijera Omar Torrijos, una arquitectura de problemas.

Fue aquí, en la sede de la OEA, donde comenzó a materializarse el sueño de los panameños, por eso era aquí donde debía informar que para su total realización solo falta que transcurran las horas que le restan al Tratado, doce menos de las que le faltan al milenio. Entonces habremos despertado a la realidad que desde hace tantos años anhelamos. Muchas gracias. [Aplausos.]

El PRESIDENTE: Excellency, on behalf of the members of the Permanent Council, I thank you for visiting us today and for the important message you brought us. The Council recognizes the importance of the Panama Canal to the interests of trade in this region and to the interests of world trade.

Once more, I congratulate your government on the historic event that will take place on December 31, 1999 and express the Council's best wishes in the fulfillment of this important mission when your country exercises complete sovereignty over the Canal in the interest of all people.

I would like to request that the distinguished representatives remain seated until the Minister of Foreign Affairs of Panama has left the room.

[El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá abandona la sala, acompañado de su comitiva.] [Aplausos.]

This meeting is adjourned.

